

Cooperación fiscal internacional para un desarrollo inclusivo en América Latina y el Caribe

Edith Yazmin Montes Incin

Desde principios del siglo XXI, la comunidad internacional ha puesto énfasis en la necesidad de impulsar un desarrollo sostenible, es decir, reducir la pobreza y las brechas de desigualdad manteniendo la estabilidad económica, pero garantizando el cuidado del medio ambiente y la disponibilidad de recursos para generaciones futuras. Diferentes organizaciones internacionales han impulsado esta agenda de desarrollo, especialmente la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En el marco de las conferencias y agendas que se han implementado a lo largo de los años para dar cumplimiento, primero a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y a partir de 2015 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se han establecido diferentes instrumentos y líneas de acción para alcanzarlos.

En este sentido, cabe destacar la financiación al desarrollo (FfD, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es movilizar todas las fuentes de financiamiento con el fin de promover el desarrollo de los países. Particularmente, en la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo en 2015 en la que se implementó la Agenda de Addis Abeba además de reiterar los compromisos de las conferencias precedentes, se puso mayor énfasis en los asuntos fiscales, tanto respecto a las acciones que los países, especialmente los menos desarrollados deben implementar, así como la relevancia de la cooperación fiscal internacional. El objetivo de este trabajo es determinar la relevancia de la cooperación fiscal internacional para impulsar la cooperación fiscal internacional a partir de los principales retos que enfrenta América Latina al respecto.

Una aproximación a la cooperación fiscal internacional

En términos de tributación internacional se advierte que la carga tributaria debería recaer en mayor medida en los factores de producción porque son menos móviles con la finalidad de maximizar los ingresos del gobierno y minimizar los desincentivos al crecimiento económico (FitzGerald, 2012, p. 2). Por el lado de los egresos se reconoce que en los países en desarrollo existe un grave problema de distribución de ingresos por lo que se requiere la redistribución de

la riqueza para reducir los niveles de pobreza, disminuir las brechas de desigualdad y aumentar la cohesión social.

Entre los problemas que se identifican en los países en desarrollo en materia fiscal se encuentran: la necesidad de recibir una justa parte de los recursos fiscales potenciales generados por las empresas transnacionales para hacer frente al servicio de la deuda y ofrecer servicios sociales básicos; las consecuencias socialmente ineficientes de una competencia fiscal entre países en vías de desarrollo para atraer a la inversión extranjera y las dificultades existentes a la hora de gravar los ingresos procedentes de activos mantenidos en el extranjero por residentes nacionales, con una evasión legal de impuestos que estimula la fuga de capitales.

Particularmente respecto a la evasión fiscal, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (Collosa, 2019) señala que las causas de este problema están vinculadas directamente a la globalización de las actividades económicas y las nuevas formas de hacer negocios en la economía digital e identifica como causas: la presencia de empresas multinacionales con una planificación fiscal agresiva, los paraísos fiscales o jurisdicciones de baja o nula tributación, el peso de los intangibles que dificulta la asignación del verdadero valor de los activos y el lugar de su generación, un sofisticado sistema financiero con múltiples cifras que puede movilizar dinero de forma rápida y sencilla, la proliferación de regímenes fiscales especiales para atraer inversiones, la dificultad para controlar los precios de transferencia de las empresas multinacionales vinculadas entre sí, así como la economía digital, el desarrollo de alta tecnología, el comercio electrónico, las plataformas colaborativas, las monedas digitales y las nuevas formas de comercializar bienes y servicios los cuales aumentan las dificultades para gravar y controlar los impuestos (Collosa, 2019).

Como indica Tanzi, la globalización, que ha propiciado la integración internacional, así como el acelerado progreso tecnológico ha tenido un impacto en la capacidad de recaudación de los países y la distribución de la carga impositiva (2001, p.34). Ya a principios del siglo señalaba que la mayoría de los países industriales recaudaban más de lo que hace dos o tres décadas atrás, sin embargo, advertía del fenómeno de las “termitas fiscales”.

Una primera termita que prevalece hasta nuestros días es el comercio electrónico ya que dificulta el seguimiento de las transacciones virtuales y muchos bienes que se comercian son víctimas de la piratería. Aunada a esta primera termita se identifica una segunda termita: el dinero electrónico, ya que el flujo de efectivo electrónico puede circular a través de sistemas contabilizados o no. Otra termita que va ligada al dinamismo de las empresas multinacionales es el comercio dentro

de una misma compañía, pues las empresas pueden abusar en la fijación de los “precios de transferencia”, la asignación de costos fijos y la valoración de marcas comerciales y patentes. La cuarta termita son los centros financieros extraterritoriales, mejor conocidos como “paraísos fiscales”, las cuales son clave en la operación de actividades ilegales como lavado de dinero y evasión tributaria. La sexta termita es la creciente imposibilidad o la falta de voluntad de los países de gravar el capital financiero y el ingreso de las personas con especialidades laborales de alto valor de mercado, otra termita es la creciente actividad de personas altamente calificadas fuera del país de residencia, y una última termita de acuerdo con Tanzi es el enorme aumento de los incrementos de los viajes hacia el extranjero lo que permite comprar donde hay bajos impuestos (2001, pp. 34 -36). Estas termitas sin duda implican retos a los sistemas tributarios nacionales que, por su interconexión internacional requieren de la cooperación tributaria internacional.

Si bien se puede apuntalar al impacto que los retos fiscales implican para el sistema económico internacional ¿por qué pensar en la cooperación fiscal internacional orientada hacia un desarrollo inclusivo? Entre los gobiernos – en sus diferentes niveles – así como las empresas, organizaciones de la sociedad civil, la academia, etc. son bien conocidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se enmarcan dentro de los esfuerzos que el Sistema de Naciones Unidas ha impulsado desde principios del siglo (antes, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio) y que ahora en el marco de la Agenda 2030 que comenzó en 2015, la Organización de Naciones Unidas (ONU) busca avanzar hacia un desarrollo humano de manera sostenible basado en 17 objetivos a lograr por la comunidad internacional para 2030.

De acuerdo con Jorge Marcelino, si bien “a pesar de no constituir un ODS específico, la importancia de la recaudación tributaria y de las políticas fiscales se mencionan varias veces en los sub – objetivos dado su papel en la financiación de las actividades estatales, así como su carácter redistributivo de los ingresos, constituye una herramienta para reducir las desigualdades” (2020, p. 4). Se reconoce que para reducir las brechas sociales actuales es necesario combatir la desigualdad dentro de las naciones, pero también entre ellas, lo que hace fundamental la cooperación internacional para lograr la armonía entre los sistemas tributarios y combatir los retos que anteriormente se mencionaban.

Al revisar la evolución de la cooperación internacional para el desarrollo y las principales iniciativas al respecto, en particular respecto a las cumbres y conferencias de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible, destaca la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de la que incluso México fue anfitrión y en la que se adoptó el Consenso de Monterrey

(ONU, 2021). Como lo señala la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID, 2017), el proceso de financiación al desarrollo (FfD, por sus siglas en inglés) nació de la necesidad de empatar los compromisos de la agenda global de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con los medios para ponerlos en práctica. El Consenso de Monterrey estableció un marco único e integral que reflejara todas las fuentes de financiación para el desarrollo. Sus líneas de acción se dividen en:

- Movilización de recursos nacionales para el desarrollo
- Movilización de recursos internacionales para el desarrollo
- Comercio internacional
- Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo
- Manejo sostenible de la deuda externa
- Tratamiento de cuestiones sistémicas (establecimiento de un sistema financiero internacional conducente al desarrollo).

A grandes rasgos se puede apreciar la relevancia de los recursos financieros para poder hacer posible el cumplimiento de la agenda de desarrollo, en la que la gestión fiscal adquiere una gran relevancia a nivel local pero que invita también a la colaboración internacional en este rubro y no solo en la agenda de desarrollo *per se*.

Al revisar la trayectoria en materia de FfD, en la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, en la que se adoptó la Agenda de Addis Abeba se observa un mayor énfasis en la relación entre políticas fiscales y desarrollo. En el doceavo punto de la agenda sobre prestación de protección social y servicios públicos esenciales para todos, se menciona que para el logro de la agenda de desarrollo se deben proporcionar sistemas y medidas de protección social para todos, fiscalmente sostenibles y apropiadas para cada país y que incluya niveles mínimos, prestando especial atención a quienes están más por debajo del umbral de la pobreza y a los grupos vulnerables, las personas con discapacidad, los indígenas, los niños, los jóvenes y las personas de edad (ONU, 2015, p. 5).

Conforme a lo estipulado en la Agenda de Addis Abeba, “los países desarrollados deberían ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus sistemas tributarios, considerando que una de las razones fundamentales de la necesidad de recaudar impuestos está relacionada con la redistribución de la riqueza” (Marcelino, 2020, p. 5). Aunado a esto y conforme a lo que apunta el CIAT, la necesidad de colaboración/cooperación es aún mayor en regiones como América Latina, la cual se caracteriza por una alta desigualdad en la redistribución del ingreso y que tiene

una pobre capacidad redistributiva de la política fiscal. En este sentido, la pregunta de investigación que guía el presente trabajo es ¿cómo puede mejorarse la coordinación sistemática entre países e iniciativas multilaterales de las políticas macroeconómicas para promover la financiación del desarrollo?

Una aproximación a esta inquietud es que para lograr impulsar el desarrollo a nivel nacional e internacional es indispensable reformar el sistema tributario internacional, en el que las instituciones que promueven la cooperación internacional en este rubro sean más incluyentes y se establezcan diálogos no sólo entre naciones desarrolladas y en desarrollo sino incluyan a otros actores, como las empresas multinacionales por la ejecución de malas prácticas fiscales y la sociedad civil para incidir en cómo y dónde canalizar los recursos, pues como se ha mencionado anteriormente, cuando las corporaciones no pagan impuestos, se recortan gastos públicos elementales y la recaudación se traslada a impuestos indirectos que debemos pagar todos, lo cual ensancha las diferentes brechas de desigualdad, económicas, sociales y de género.

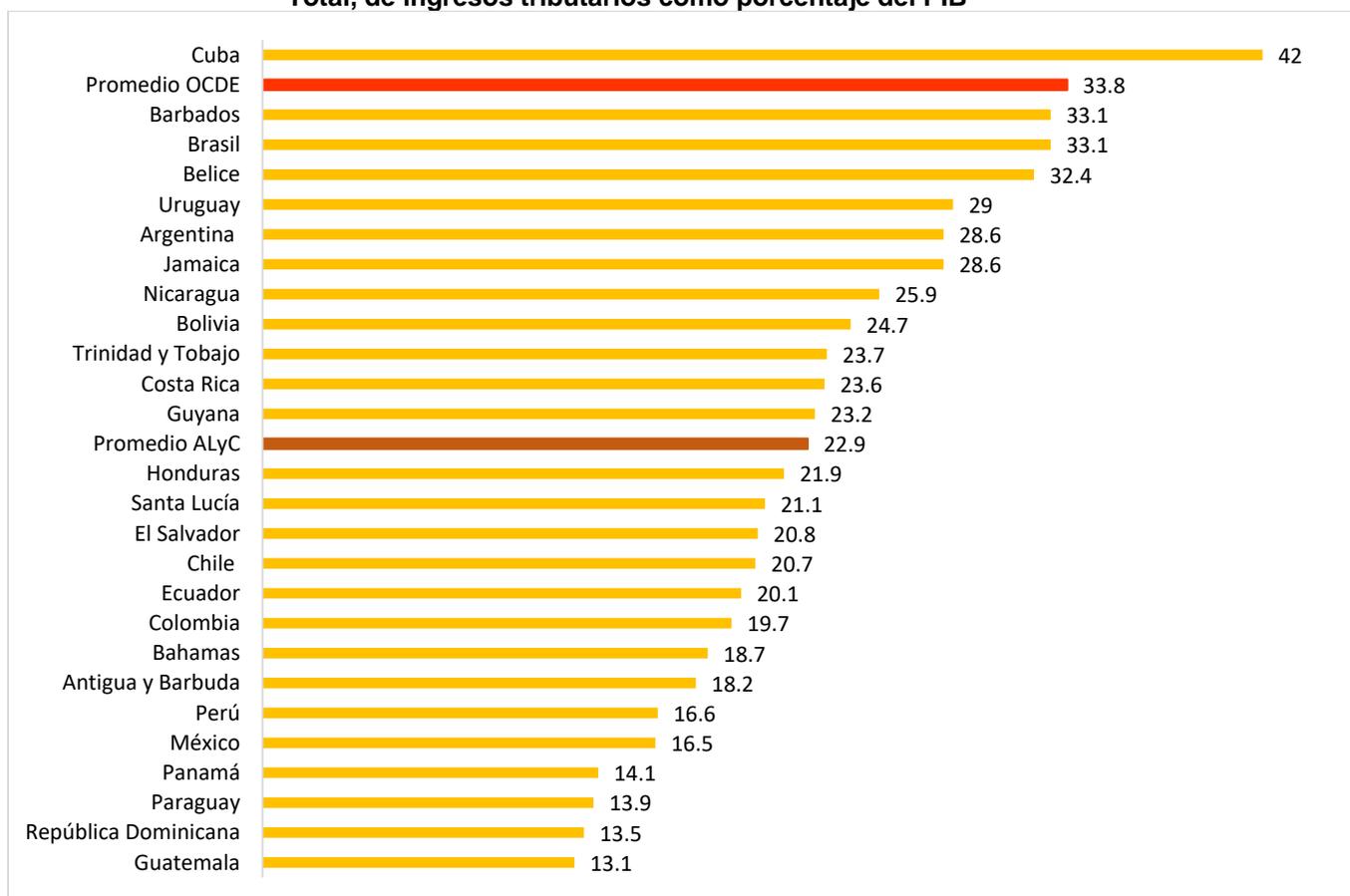
Ejes para una cooperación fiscal internacional orientada hacia un desarrollo inclusivo en América Latina y el Caribe

En informes previos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) respecto a la situación en América Latina se identificaba como uno de los principales problemas de la región, los bajos niveles de recaudación tributaria, se indicaba que entre 2000 y 2013, la tasa impositiva había subido del 16.0% del PIB al 20.6% en la región, esta cifra seguía siendo inferior al promedio de los países miembros de la OCDE cuya tasa era del 34.1% en aquellos años (Ruiz, 2016, p. 7), asimismo ya se señalaba la gran diversidad de resultados entre los países de la región.

Como en otros rubros económicos, la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto en la recaudación de la región. Según el informe *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2021* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que ha realizado en conjunto con CEPAL, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el CIAT, los ingresos tributarios aumentaron moderadamente en América Latina y el Caribe (ALC) en 2019, pero en 2020 estos ingresos disminuyeron un 11.2% en 2020 con respecto al año precedente, debido al impacto de la pandemia en la recaudación tributaria de las economías latinoamericanas (CEPAL, 2021).

Aunque como ya se advertía desde 2013, “se han detectado diferencias importantes en el nivel de tributación entre Centroamérica y México, América del Sur y el Caribe” (OCDE, 2021, p. 64). Mientras que los países de Centroamérica y México presentan una proporción entre la recaudación tributaria y el PIB más baja, los países del Caribe presentan un porcentaje más alto, en tanto que el promedio de los países de América del Sur es equivalente al promedio de toda la región.

Figura 1. Recaudación tributaria en América Latina y el Caribe, 2019.
Total, de ingresos tributarios como porcentaje del PIB



Nota. Tomado de “Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021” (p. 65), por OCDE – ONU – CIAT – BID, 2021.

Se identifican entre los factores que influyen en la proporción de la recaudación tributaria y su porcentaje del PIB: el PIB per cápita, la apertura al comercio, la extensión de la economía informal, la dotación de recursos naturales y la importancia de la agricultura en la economía (OCDE, 2021, p. 76). Aunque también se reconocen algunos factores sociales, tales como el nivel de la educación o el nivel de participación femenina como mano de obra, asimismo, entre los factores políticos de esta situación se encuentran: el poder de las agencias tributarias, los

niveles de corrupción y la moral tributaria (la disposición de las personas a pagar impuestos), los cuales están fuertemente vinculados con los niveles de ingresos tributarios (OCDE, 2021, pp. 76 – 77).

El impacto de este reto en la agenda de desarrollo de la región advierte que la mayoría de los países en la región apenas alcanzan el nivel mínimo del 20% necesario para lograr los ODS y como se aprecia en la gráfica, muchos países de la región están por debajo de ese umbral. Por ello, estas instituciones, que como se vio en la sección anterior, son protagonistas de los esfuerzos en cooperación fiscal internacional, insisten en la necesidad de impulsar políticas fiscales activas, acompañadas por un marco de sostenibilidad fiscal para financiar el desarrollo, las cuáles permitirán abordar las trampas del desarrollo en la región y reducir las desigualdades arraigadas, pero insisten en la relevancia de mejorar la gestión interna del gasto público, así como en la coordinación de la gestión de la deuda pública y fortalecer la tributación progresiva para lograr estos objetivos y aumentar la sostenibilidad fiscal (OCDE, ONU, CIAT, BID, 2021, p.4).

Ejes para la cooperación fiscal internacional en el marco de la agenda de financiación al desarrollo.

Aunque se reconocen los avances por parte de las grandes instituciones multilaterales en materia de tributación internacional en materia de evasión y elusión fiscal a través de la creación de capacidades y provisión de asistencia técnica a países en desarrollo sobre el tema, de mantenerse al pendiente de los retos emergentes que han surgido por el dinamismo de la economía digital, de las iniciativas emprendidas para fomentar mayor transparencia e intercambio de información, de impulsar evaluaciones sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, aún hay considerables retos que requieren seguir impulsando la cooperación fiscal e incluso como algunos han advertido desde esquemas más contundentes como el establecimiento de una organización de vocación universal en materia tributaria.

Retomando los elementos clave de la agenda de la FfD, a continuación, se establecen algunos rubros a considerar para impulsar la cooperación fiscal, en la que se reconoce que “los países son responsables de su propio desarrollo económico y social, pero la comunidad internacional debe darles apoyo, un espacio de políticas suficiente y un entorno económico global adecuado” (CEPAL, 2015).

Como ya se ha manifestado a lo largo de este documento, en primer lugar, es necesario que la gestión de las finanzas públicas sea de forma eficaz, por lo que es necesario trabajar respecto a

la recaudación tributaria y la forma en la que se asignan y gastan esos recursos por parte de los gobiernos, para ello se deben tomar en cuenta los problemas que enfrentan las administraciones públicas de los países de la región, ya que como se veía anteriormente, existe una gran desigualdad en la materia. Se deben abordar los retos estructurales que prevalecen tales como la elevada concentración de la riqueza que ensanchan las brechas de desigualdad que se relaciona con la captura política y una aplicación deficiente de la ley, lo que limita las capacidades gubernamentales hacia una movilización de los recursos (UNCTAD, 2017, p. 3); asimismo prevalece una dependencia de la extracción de los recursos naturales cuyas actividades son dominadas por empresas transnacionales y la existencia de amplios sectores informales añaden un grado de complejidad a las políticas fiscales lo que impacta en el desarrollo de una red de seguridad social eficaz. Por ello resulta crucial impulsar reformas fiscales en la mayoría de los países en desarrollo orientadas a la mejora de la capacidad administrativa e institucional en el plano nacional y bajo el entendido de que son procesos complejos y prolongados, cuyos beneficios llevan tiempo en concretarse por lo que es fundamental impulsar políticas a mediano y largo plazo.

Otro elemento que destaca la agenda de financiación al desarrollo son las bancas de desarrollo nacionales y subregionales, ya que relacionado con el punto anterior, “los bancos de desarrollo nacionales tienen una estructura de pasivo que está pensada para la inversión a largo plazo, y a menudo con el mandato de financiarla, en particular en proyectos de infraestructura, sectores intensivos en capital y sectores estratégicos” (UNCTAD, 2017, p. 5), asimismo, estos bancos no solo conceden préstamos, también pueden adquirir participaciones en el capital social, además poseen conocimientos técnicos especializados que podrían contribuir en la planeación y ejecución de políticas fiscales orientadas al desarrollo para mejorar la calidad de los proyectos.

Aunque las grandes iniciativas de cooperación fiscales se han enfocado en combatir los flujos financieros ilícitos, aún falta mucho por hacer y se añaden variables en la reflexión que se deben considerar pues advierten la transversalidad de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales deben tomar en cuenta. Es necesario comprender la complejidad de estos flujos para poder adecuar los marcos legales nacionales e internacionales, por ejemplo, la evasión fiscal es ilegal mientras que la elusión fiscal no, aunque no existe una definición única de flujos financieros ilícitos, la financiación al desarrollo la agrupa en tres categorías: flujos procedentes de actividades delictivas transnacionales, flujos derivados de la corrupción y flujos relacionados con la tributación (UNCTAD, 2017, p. 7). Esta aproximación al menos nos indica que la

cooperación tributaria debe atender el impacto de la delincuencia organizada, la corrupción y los vicios en la tributación.

Finalmente, cabe mencionar el peso que la cooperación fiscal debe tener en las iniciativas de la cooperación internacional para el desarrollo, si bien, la Agenda de Acción de Addis Abeba ya plantea algunos aspectos en materia fiscal, es necesario visibilizarla la cooperación tributaria como eje fundamental de la cooperación para el desarrollo y orientar los esfuerzos hacia una agenda común y con vocación universal en el que participen activamente los países en desarrollo, los países desarrollados y otros actores como las empresas multinacionales y la sociedad civil para encaminar mejor sus desafíos a través del diálogo.

Conclusiones

Con base en esta breve aproximación sobre la importancia que la cooperación fiscal internacional tiene para el cumplimiento de la agenda de desarrollo se pueden hacer algunas precisiones. La cooperación fiscal no es la panacea, por lo que los países, especialmente los países en desarrollo deben asumir un rol activo en materia tributaria, como se advertía en el caso de América Latina la mayoría de los países de la región tienen bajos niveles de recaudación tributaria, es imperioso que se impulsen reformas fiscales en serio para incrementar los ingresos y hacer posible una distribución más equitativa, aunque es cierto que no es una labor sencilla por los problemas estructurales que enfrenta cada país en su particularidad.

Por otra parte, la cooperación internacional fiscal enfrenta algunos retos estructurales propios del sistema internacional. Como es bien sabido uno de los debates internacionales es si debería existir un gobierno mundial único o en su defecto, si la ONU como la principal organización de vocación universal debería asumir un rol más activo y vinculante para la comunidad internacional. A partir de la descripción de algunas de las iniciativas multilaterales más destacadas en materia de cooperación tributaria y con base en la literatura revisada se indica que es necesario contar con una organización de vocación universal que se ocupe de los asuntos tributarios, una especie de Organización Tributaria Internacional que realmente impulse la cooperación fiscal con un enfoque inclusivo, sin embargo, valdría la pena advertir los retos que las organizaciones de este tipo enfrenta y el alcance de su inclusividad, como es el caso de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Finalmente, la región enfrenta retos considerables como los bajos niveles de tributación diferenciados, deficiencias en sus regímenes tributarios, flujos financieros ilícitos, políticas fiscales que intensifican las desigualdades de género, así como factores estructurales y

coyunturales del sistema internacional como lo es ahora la pandemia de COVID-19, lo que requiere el trabajo al interior de cada país, pero echando mano de la cooperación fiscal tributaria. Conforme a la agenda de desarrollo actual, se reconoce la necesidad de la participación no solo de los Estados nación, sino también de otros actores internacionales como el sector privado y la sociedad civil, de tal suerte que las sinergias entre la cooperación internacional y las medidas de política nacional podrían ayudar a los países a avanzar a un entorno más equitativo, porque sin justicia fiscal, no hay desarrollo.

Referencias

- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2 de febrero de 2017). *Financiación para el Desarrollo*. <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/que-es-financiacion-al-desarrollo-94332>
- Asamblea General de Naciones Unidas. (17 de agosto de 2015). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015. 69/313. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)*. https://unctad.org/system/files/official-document/ares69d313_es.pdf
- Banco Mundial. (16 de febrero de 2018). *Plataforma de Colaboración en Materia Tributaria Primera Conferencia Mundial sobre Fiscalidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.bancomundial.org/es/news/statement/2018/02/16/platform-for-collaboration-on-tax-first-global-conference-on-taxation-and-sdgs>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2021). *¿Quiénes somos?* <https://www.ciat.org/quienes-somos/>
- Collosa, A. (3 de septiembre de 2019). *Importance of International Cooperation between Tax Administrations*, Inter American Center of Tax Administrations. <https://www.ciat.org/importance-of-international-cooperation-between-tax-administrations/?lang=en>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (14 de marzo de 2015). *Cooperación fiscal y tributaria es clave para financiar el desarrollo*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cooperacion-fiscal-y-tributaria-es-clave-para-financiar-el-desarrollo>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (22 de abril de 2021). *Los ingresos tributarios en América Latina y el Caribe aumentaron modestamente previo a ser impactados por la crisis del COVID-19*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/ingresos-tributarios-america-latina-caribe-aumentaron-modestamente-previo-ser-impactados>
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (30 de agosto de 2017). *Financiación para el desarrollo: cuestiones en relación con la movilización de recursos públicos nacionales y la cooperación internacional para el desarrollo*. https://unctad.org/system/files/official-document/tdb_efd1d2_es.pdf

- Marcelino, J. (2020). La cooperación internacional en la lucha contra la evasión y fraude fiscal internacional, como fuente de financiación del desarrollo sostenible. *Revista de Educación y Derecho*, (21), 1-24. <https://doi.org/10.1344/REYD2020.21.32162>
- Natera, C. (1° de marzo de 2017). ¿Qué es BEPS? *Contaduría Pública*. <https://contaduriapublica.org.mx/2017/03/01/que-es-beps/>
- Organización de Naciones Unidas. (junio 2020). *Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación*. https://www.un.org/development/desa/financing/sites/www.un.org.development.desa.financing/files/2020-06/TaxComm_2018-2021_flier_final%20spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2021). *Principales cumbres y conferencias*. <https://www.un.org/development/desa/es/about/conferences.html>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. (2021). *10 preguntas sobre BEPS*. <https://www.oecd.org/ctp/10-preguntas-sobre-beps.pdf>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Banco Interamericano de Desarrollo. (2021), *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021*. <https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>
- Tanzi, V. (marzo de 2001). La globalización y la acción de las termitas fiscales. *Finanzas & Desarrollo*, 38(1), 34 – 37. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2001/03/index.htm>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2021). *Directorio de organismos, instituciones y agencias intergubernamentales latinoamericanas y caribeñas*. <http://directorio.sela.org/listado-de-organismos/ciat.aspx>
- Velasco Mancheno, C. y Castañeda Flórez, C. (septiembre de 2018). Fortalecimiento del intercambio internacional de información para combatir el fraude fiscal del impuesto a la renta: caso de estudio comparativo entre Ecuador y Chile. *Foro: revista de derecho*. 28(II), 95-111. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6271>